

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
Madrid 2 pesetas al mes. Provincias, 3
cuotas al trimestre. Extranjero: Unión
Postal, 75 francos al trimestre. Otros países,
francos al año.

HORAS DE DESPACHO
De tres á ocho de la tarde.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
De tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE ANUNCIOS
Oficiales... 50 céntimos línea
Particulares... 75
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día 10 cént. - Atrasado 5

PARTICULAR OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII
q. D. g.) S. M. la Reina doña
Victoria Eugenia, sus Altezas
Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes don Jaime y doña
Beatriz, continúan sin novedad
en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban
las demás personas de la
Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA

"Gaceta" de ayer

Parte oficial Ministerio de la Guerra

Real decreto concediendo la gran
Cruz de la Real y militar Orden
de San Hermenegildo al general
de brigada D. Enrique Escrivá
y Folch.

Otro autorizando á la Comandancia
de Ingenieros de Madrid
para adquirir directamente las
maderas necesarias en las obras
que tienen á su cargo en dicha
plaza y sus cantones.

Otro ídem á la ídem de ídem de
Málaga para ídem ídem, los mate-
riales necesarios en las obras
que tiene á su cargo.

Otro ídem á la ídem de ídem de
Burgos para ídem ídem, los mate-

riales necesarios en las obras
que tiene á su cargo.

Otro ídem ídem, al Parque Administra-
tivo de suministro de Orense
para verificar, por gestión
directa, el lavado de ropas co-
rrespondientes al servicio de
acuartelamiento que tiene á
cargo el Depósito de suminis-
tros del Ferro.

Ministerio de Gracia y Justicia

Reales órdenes no abriendo para
los Registros de la Propiedad
que se indican á los señores que
se expresan.

Ministerio de Hacienda

Real orden disponiendo que, por
las Delegaciones de Hacienda
se practique sin demora, por
medio del personal á sus órde-
nes, un examen minucioso y
detallado de cuantos expedien-
tes de fallidos existan sin for-
malizar, comprobándose si en
ellos se han cumplido con to-
do rigor los trámites y plazos de-
terminados por la Instrucción
de 6 de Abril de 1900.

Ministerio de la Gobernación

Real orden circular resolviendo la
consulta hecha por este Minis-
terio á la Junta Central del
Censo, respecto á la convenien-
cia de aplicar á las elecciones
municipales la disposición con-
tenida en el apartado 3.º del
art. 7.º del Real decreto de 9
de Setiembre último.

Real orden disponiendo que se
desestime el recurso interpues-
to por el presidente y secreta-

rio del Colegio de médicos de
Tarragona, contra la providen-
cia del gobernador civil de dicha
provincia, que anuló el aisa-
miento profesional impuesto á
don Francisco de P. Canale en
Noviembre de 1908.

Otra prorrogando hasta 1.º de
Enero de 1911 el plazo para que
entré en vigor el artículo 108
del Reglamento de 11 de Julio
del corriente año, en lo referente
á uniformidad de los emplea-
dos del Cuerpo de Correos.

Otra disponiendo como interpre-
tación de los preceptos señala-
dos en el Reglamento orgánico
del Cuerpo de Correos sobre or-
ganización de los Tribunales de
Honor, que la elección de los
jueces anuales de las distintas
categorías y Clases del cuerpo,
se verifique normalmente en los
meses de Diciembre.

Otra accediendo á lo solicitado
por don Tomás Villamayor y
Alonso, administrador y pro-
pietario del establecimiento
balneario de Salinas de Rosio,
y disponiendo se señale como
temporada oficial del mismo
para lo sucesivo la comprendida
en el período de 30 de Junio
á 6 de Octubre de cada año.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo se ponga
en conocimiento del Ministro
de la Gobernación el hecho de-
nunciado en la misma, para
que prevenga á la Diputación
de Almería que cumpla la Ley,

y, por tanto, que incluya en
sus presupuestos las partidas
necesarias para abonar el au-
mento gradual de sueldo á los
maestros á quienes correspon-
da, y pagarles las cantidades
atrasadas que les adeuda por
igual concepto.

Otra ídem ídem, para que pre-
venga á la Diputación de León
que dé cumplimiento á la Real
orden de 14 de Octubre de 1907,
y que si lo estima oportuno y
por los medios que las disposi-
ciones vigentes determinan,
niegue su aprobación á los pre-
supuestos provinciales que no
consignan las partidas necesari-
as para satisfacer el aumento
gradual de sueldo á los maes-
tros de aquella provincia.

Ministerio de Fomento

Real orden nombrando actuario
primero, asesor técnico, plaza
actualmente vacante en la Co-
misaría general de Seguros, á
D. Vicente de Garcini y Pastor.

Otra nombrando para la plaza va-
cante de oficial mayor de la Co-
misaría general de Seguros á
D. Fernando Boldevilla y Ruiz.

Otra aprobando el plan de cami-
nos vecinales de las provincias
que se citan.

Administración Central

Gracia y Justicia. - Subsecretaría.
- Anunciando hallarse vacante
una plaza de escribano en el
Juzgado de primera instancia
de Linares.

Marina. - Dirección general de
navegación y pesca marítima.

-Rectificaciones al Reglamento
sobre contratación de las dota-
ciones para los buques mercan-
tes, publicado en la Gaceta del
día de ayer.

Hacienda. - Dirección general del
Tesoro público. - Disponiendo
que el día 1.º de Diciembre pró-
ximo se abra el pago de la men-
sualidad corriente á las clases
activas, pasivas, clero y religio-
sas en clausura.

Dirección general de la Deuda y
Clases Pasivas. - Relación de
las declaraciones de derechos pa-
sivos hechas por este Centro
durante la segunda quincena
de Octubre último.

Anexo 1.º - Boletín. - Instituto
Meteorológico - Observatorio
de Madrid. - Subsección. - Admi-
nistración provincial. - Santora-
l. - Espectáculos.

Anexo 2.º - Edictos. - Cuadros
estadísticos de

Hacienda. - Dirección general de
la Deuda y clases Pasivas. -

Relación de las inscripciones
del 4 por 100 emitidas en el
mes de Setiembre último.

Anexo 3.º - Tribunal Supremo. -
Sala de lo Civ. I. - Pliegos 65
y 66.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE MADRID
Sesión de 29 de Octubre de 1909
(CONCLUSIÓN)

Leyóse una comunicación de
la excelentísima señora condesa

de Vilana, participando el falle-
cimiento de su esposo, acordán-
do quedar enterada, y que teni-
te en esta su sentimiento por la
muerte del que fué diputado
provincial señor conde de Vila-
na; disponiendo que con cargo
al capítulo de Imprevistos se
abonen los gastos ocasionados
con motivo de la enfermedad de
la Corporación al entierro y los
que se produzcan por el funeral
que es costumbre celebrar por
el alma de los diputados falleci-
dos.

La Diputación quedó enterada
de la comunicación de la Admi-
nistración de Hacienda de esta
provincia desestimando la recla-
mación del señor Mosquera, y
disponiendo se devuelvan á esta
Corporación 42.114 60 pesetas
antifechas demás por el recar-
ge extraordinario del 4 por 100
con que ha tributado el edificio
Plaza de Toros, desde 1890.

Igualmente quedó enterada
de la comunicación del señor
gobernador trasladando el tes-
tamento dictado del auto por
la Sala tercera del Tribunal
Supremo en el pleito formado
por D. Pablo Arroyo, contra la
Real orden dictada por el Minis-
terio de la Gobernación en 14 de
Diciembre de 1908; auto por
virtud del cual se estima la ex-
cepción propuesta por el fiscal,
y deja, por tanto, sin curso la
demanda.

Acordó también quedar ente-
rada del telegrama del coman-
dante en jefe del Ejército de Ma-
lilla, expresando á la Diputación
el testimonio de agradecimiento
de aquel ejército por la feli-

dero. Instigado el caballo á cada paso
por un espólozo que no merecía, entró
allá sin detenerse; pero pronto tuvo que
echarse á nado. Morton no lo notara á
no ser por el frío que sintió al hallarse
con agua hasta la cintura, y, volviendo
en sí, conoció la necesidad de pensar
en los medios de salvar su vida y la de
su caballo; gobernóle pues, dejóle se-
guir la corriente algunos minutos, para
no postrar sus fuerzas; y logró arri-
marse á la orilla opuesta, pero estaba
muy escarpada, el caballo no pudo su-
bir, y fué preciso dejarle seguir el río;
por fin, al cabo de algunos minutos, se
halló en tierra seca á la otra orilla del
Clyda.

¿A dónde me dirigiré ahora?... dijo
Enrique en medio de la amargura de su
corazón.

¿Y qué importa? ¡Ah! si pudiese de-
sear sin faltar á mi deber, quisiera
que esas aguas me hubiesen engullido,
arrancándome la memoria de lo pasado
y el sentimiento de lo presente.

No bien hubo hecho esta reflexión,
cuando se avergonzó de haberla conce-
bido. Trajó á la memoria el modo casi
milagroso cómo había salvado por dos
veces la misma vida de que hacía
tal desprecio ahora.

dra, montó á caballo y tomó el primer
camino que se le presentó.

A coger el de Hamilton, ó el que con-
duce al puente de Bothwell, es probable
que Evandale supiera que vivía. Como
la noticia de la victoria alcanzada por
los señores escoceses sobre las tropas
del rey Guillermo hiciera recelar que los
jacobitas del sur se arrojasen á algún
movimiento, habíase establecido pues-
tos militares en estos dos puntos, don-
de se examinaba escrupulosamente á
todos los viandantes; pero en vano lord
Evandale dispuso que fuesen á in-
formarse allá, pues volvieron con la
respuesta de que en toda la maña-
na no había pasado ningún descoho-
cido.

Vióse, pues, en la precisión de creer
que Edita había tomado por realidad
una fantasía que sólo existía en su
imaginación turbada, y de suponer
que, por una coincidencia tan extraor-
dinaria como inexplicable, se había ofre-
cido el mismo objeto al espíritu de Hil-
liday.

El caballo de Morton, á quien su amo
había soldado la rienda, se halló al cabo
de pocos minutos en las márgenes del
Clyda, en un lugar donde recientes pi-
cadas indicaban que servía de abrevá-

ry Grove. La certeza de que está Edita
á quien amaba desde tanto tiempo, á
todavía profesaba el mismo efecto, y á
quien no dejaría de amar toda su vida,
estaba próxima á entregar la mano á su
antiguo rival, á quien tantos beneficios
habían dado un derecho indudable
sobre su corazón, era un golpe que no
podía tolerar por más que hubiese debi-
do preverlo.

Durante su permanencia en país ex-
traño no había escrito á lord Evandale
más que una vez, sólo para darle el úl-
timo adiós, y desearle cabal felicidad;
no le rogó que le respondiese; pero se
prometía recibir contestación; no la re-
cibió; la razón es muy sencilla, la carta
no había llegado á sus manos. En-
rique Morton, que ignoraba esta cir-
cunstancia, sacó por consecuencia
que todos le habían completamente ol-
vidado.

Al llegar á Escocia, tuvo noticia de
que Edita había contraído expónsa-
les con lord Evandale, y hasta llegó á
creer que podía ya ser su esposa; pero
aun cuando no lo hubiese sido, era En-
rique Morton harto generoso para ir
á perturbar su sosiego, y acaso su
dicha, reservando sus pretensiones que

citación entusiasta que le dirigió.

El señor presidente notificó que la Beneficencia provincial habrá de percibir por muerte de la usufructuaria un legado de más de 27.000 pesetas procedente de la testamentaria de don Juan Fernández Martínez, acordando la Diputación conste en esta su reconocimiento por tan caritativo legado.

Orden del día

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de las oposiciones convocadas para proveer quince plazas de médicos supernumerarios de guardia sin sueldo de la Beneficencia provincial, dispuso convalidar a los solicitantes que no hayan presentado título o certificación de haber consignado el importe de los derechos del mismo, ó hayan presentado el resto de la documentación incompleta, un plazo para presentarla conforme á la convocatoria, que terminará el día en que sean llamadas para actuar ante el Tribunal correspondiente, anunciándose este acuerdo en la tablilla de anuncios, quedando excluidos los que no hayan presentado documentos de ninguna especie más que la solicitud y los que han retirado todos los documentos voluntariamente, resolviendo que el expediente general de las oposiciones se remita por conducto del señor decano al Tribunal nombrado para juzgarlas.

La Diputación acordó que se abra la mesa la Memoria y relación de los acuerdos adoptados en el período comprendido desde el 9 de Julio á 30 de Setiembre últimos.

Sin discusión fueron aprobados los dictámenes proponiendo: Distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo. Aprobación de las cuentas de Colección de los meses de Junio y Julio últimos.

Pensión vitalicia de 182 50 pesetas anuales á favor de doña Eduarda García Teresa, viuda de Méndez Peña, peón caminero jubilado que fué de la provincia, cuya pensión se clasifica con arreglo al 25 por 100 de las 730 pesetas anuales que disfrutó en activo al finado.

Declarar de abono, por partes iguales, á favor de los tres hijos de D. Francisco Escudero, ayudante mayor que fué de Obras públicas provinciales, la canti-

dad de pesetas 471 56 que por diferentes conceptos dejó sin percibir á su fallecimiento el finado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y señores diputados secretarios que certifican.—El presidente, Sixto Pérez Calva.—Los diputados secretarios, C. Luis Sanz.—Luis Sanquillo.

Madrid 13 Noviembre 1909.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de providencia de doce del actual, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en el juicio de abintestate de D. Feliciano Menéndez Rodríguez, se llama por medio del presente á los que se oren con derecho á la herencia del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarle dentro de treinta días.

Madrid 18 de Noviembre de 1909.

V. B.

El señor juez de primera instancia, Pedro Armenteros de Oyando. El escribano, Dr. Juan Infante. (C.—240.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, fecha de ayer, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Felipa Pérez San Julián y López, natural de Madrid, hija de Bernardo y Antonia, soltera, ocurrida á los ochenta años de edad, el día tres de Agosto último, en el piso bajo de la casa número quince de la calle del Escorial de esta capital, donde habitaba; y se llama por segunda vez á los que se oren con derecho á su herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarle, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente, con apercibimiento, sino se verifican, de lo que haya lugar.

Madrid veinticuatro de Noviembre de mil novecientos nueve.

V. B.

El juez de primera instancia, Manuel Moreno. Ante mí, Esteban Unzueta. (C.—241.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.445 de orden del año 1909, por lesiones, contra Juan Guiniales García, de sesenta y un años, soltero, jornalero, natural de Fuenarrabal (Madrid), se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Diciembre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valer, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Juan Guiniales García, expide el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firme en Madrid á 10 de Noviembre de 1909.—V. B.—A. Goicorreata.—El secretario, Manuel Kreisler. (B.—555.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.450 de orden del año 1909, por riña y escándalo, contra José Prado Martínez, de veintidós años, soltero, encuadrado, natural de Madrid, que dijo vivir calle de Galicia, 1, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la

celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valer, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Prado, expide el presente, para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 10 de Noviembre de 1909.—Viste bueno.—A. Goicorreata.—El secretario, Manuel Kreisler. (B.—556.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.428 de orden del año 1909, por entrar en heredad cercada, contra Carmen Sánchez, de cincuenta años, viuda, natural de Lugo, que dijo vivir calle de Doña Berenguela, 4, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valer, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la referida Carmen Sánchez, expide el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 10 de Noviembre de 1909.—V. B.—A. Goicorreata.—El secretario, M. Kreisler. (B.—557.)

CEDULA DE CITACION

En la causa seguida contra Ricardo Arias Mateos por el delito de estafa, por la Sección 1.ª de lo Criminal de esta Audiencia se ha dictado la siguiente:

Providencia.—El anterior exhorto únese al rollo de su razón y desconviniéndose el actual paradero del procesado Ricardo Arias, hágasele saber por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid y DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Cer-

te en la forma acostumbrada, que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante esta Audiencia y Sección para notificarle el auto de suspensión de condena dictado en esta causa y con apercibimiento de que si no lo verifica se dejará sin efecto dicha suspensión y se ejecutará la sentencia firme contra él dictada. Madrid 16 de Noviembre de 1909.

Y para que tenga efecto su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, expide el presente que firme en Madrid á 23 de Noviembre de 1909.—El oficial de Sala, Antonio Hernández. (B.—559.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa contra Eduardo Celvo Gutiérrez 6 Alguero, se cita á D. Gabriel de la Muela, que tuvo su domicilio en esta corte, calle de Santo Tomás, 4, «Garage minerva», y en la ciudad de Valladolid, en la de Miguel Isaac, veintiséis; y al Chauffeur que prestaba servicios al referido procesado, para que comparezca en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de multa de 5 á 50 pesetas con que se les condene, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Noviembre de 1909.—V. B.—El señor juez, José Martínez Martínez.—El escribano, licenciado Fulgencio Muzas. (B.—561.)

Sección literaria

VANIDAD

Acababan de dar las doce del día, cuando sonó el timbre eléctrico de la puerta de entrada de una hermosa casa de la calle de

la Luna, de la ciudad de C..., esperando con impaciencia que le abrieran, un señor que aparentaba tener unos cincuenta años de edad, de fuerte complexión y buena presencia, que lucía el uniforme de jefe de nuestro ejército.

Abrióse por fin la puerta, apareciendo en el umbral una criadita de fresco y juvenil semblante, la que, con acento castiense murmuró:

—Buenos días, señorito.

Sin contestar al saludo penetró el señor en la casa, y dirigiéndose con lentitud hacia el gabinete, que á la derecha del pequeño pasillo mostraba su apésta puertecilla, dejó el sombrero la cama que en la habitación había, al mismo tiempo que quitándose el sable y arrimándole á una silla avanzaba unos pasos, dejándose caer con abandono sobre un diván que aparecía brindarle cómodo asiento.

Después de largo rato, gritó con fuerte voz:

—¿Juana?

Audió presurosa la criada preguntando:

—¿Qué desea usted, señorito?

—¿A dónde van hoy tus señoritas que tanto tardan?—preguntó D. Timoteo.

Sonrióse la criada, luciendo unos menudas y blancos dientes, y con alegre desovoltura, contestó:

—He oído decir á las señoritas que después de la misa que diariamente tienen costumbre de ir pensando ir de compras. —Está bien; puedes retirarte—dijo otra vez malhumorado D. Timoteo.

Pasados breves instantes dejóse oír nuevamente el timbre, y casi al mismo tiempo voces femeninas en el pasillo, presentándose en la puertecilla del gabinete una señora, elegantemente ataviada con largo abrigo de piel de seda negra y sombrero del mismo color, quien caminando con tarde pase llegó hasta una butaca donde se sentó con fuerza, haciendo crujir los muebles con horrible estrépito.

Representaba tener de cuarenta y cuatro á cincuenta y seis años, bajita, de extremada gordura, debiendo haber sido muy hermosa, pues á pesar de su obesidad conservaba rasgos de una exquisita belleza.

—¡Ay! Timoteo. ¿Qué cansa-

el tiempo y la ausencia parecían haber sofocado.

La casualidad le hizo dar con un hombre que había servido bajo sus órdenes en el ejército presbiteriano; por él supo que Cuddy se había casado con Jenny Denison, y que vivía en Fairy Grove; no pudo entonces resistir al deseo de verlos para adquirir noticias ciertas del estado en que se hallaba miss Bollanden, que no se atrevía á llamar su Edita.

Ya hemos visto cuales fueron los resultados de esta resolución; partió pues de Fairy Grove, convencido de que Edita le amaba todavía, y obligado por el pundonor á renunciar á ella para siempre. ¿Cuál sería su conmoción al oír la conversación de Edita con lord Evandale... el lector podrá figurársela, pues no nos vemos con ánimo de describirla.

Veinte veces estuvo tentado de exclamar: «Edita, yo vivo todavía»; pero la memoria de su comprometimiento con lord Evandale, los favores de que este lord había colmado la familia de su querida, la gratitud que él mismo le debía, pues estaba fundadamente persuadido de que sólo su influjo con Claverhouse le salvó la vida después de la bata-

lla de Bothwell; todas estas razones acallaron su amor, y le desaconsejaron un paso que podía labrar la desdicha de un rival á quien apreciaba, y aumentar los sinsabores de su amada Edita, sin poderse prometer por esto ser más venturoso.

¿Cúmplase la voluntad del cielo! dijo para sí; yo había muerto para ella cuando ofreció ser la esposa de lord Evandale; ignora pues que vivo y que la estoy amando.

Luego que hubo tomado esta resolución, desconfiando de sus fuerzas, y temiendo no poder cumplirla, pues la sentía vacilar cada vez que el metal de la voz de Edita penetraba en sus oídos, ó por mejor decir, en su corazón, salió precipitadamente por la puerta que daba al jardín. No pudo, sin embargo, separarse del lugar en que acababa de oír por la última vez á la que tanto idolatraba, sin que le asaltara el deseo irresistible de contemplar por un momento su hermoso rostro.

Con este objeto se acercó á la ventana; pero cuando el alarido en que prorumpió Edita, le hizo sospechar que le había visto, huyó como acosado de las furias; pasó junto á Holliday sin conocerle, y aun sin verle; corrió á la cua-

Estoy demente, dijo como cabe que me queje de la Providencia que tantas muestras me ha dado de protección? ¿Acaso no me queda ya más que hacer en el mundo? ¿aunque se reduzca á sufrir con entereza los quebrantos que me abruman! ¿He visto acaso, he oído alguna cosa que no debiera haberme imaginado? ¿Son ellos mismos más venturosos que yo? añadió, sin atreverse á pronunciar los nombres de aquellos á quienes se dirigía el pensamiento.

A ella la han desalojado de sus bienes él se compromete en una empresa peligrosa, aunque han hablado tan bajo, que no he podido comprender de qué se trataba.

¿No me sería fácil encontrar algún medio para ayudarlos, para socorrerlos, para velar, en fin, por su seguridad?

Tras estas ideas acabó por descuidar enteramente lo suyo, y embobarse tan solo en los intereses de Edita y su futuro esposo; pero en este instante le vino á la memoria la carta de Burley, que había echado en olvido, y un nuevo rayo de luz centelleó su imaginación.

¡Su ruina es partó suyo! exclamó; estoy cierto de esto. Si acaso puede repa-

das venimos Domitila y yo... dijo con sofocada voz la pobre señora.

—¿A qué obedecese ese cansancio?...

—Ahora sabrás. Después de salir de la Iglesia, donde acostumbro á ir misa diariamente, nos dirigimos á recorrer las tiendas á ver si encontráramos tela á propósito para hacer dos trajes á nuestra hija, pues ya sabes que me tengo propuesto, ya que no tenemos más hijos, vestir á la niña con lo más nuevo y elegante á que á C... viene.

—La que si te propones, Apolonia, es labrar un triste porvenir á nuestra hija con el excesivo lujo de que la rodeas... dijo Don Timoteo, arrullándose más cómodamente en el asiento.

Ovidas, querida amiga, que Domitila no tiene más bienes de fortuna que mi paga y unos muy pocos ahorros que poseemos en el Banco. Te empeñas en que nuestra hija no aprendiera más que unas ligeras nociones de piano, canto, pintura y labores, pero en forma tal que si tuviera que echar mano de esos conocimientos para atender á sus necesidades, no le servirían de nada, pues como vulgarmente decían, están presos por alfileres. ¿Por qué no has querido dar á la niña carrera del comercio, correos, telégrafos ó magisterio, y si éstas te parecían poca cosa, la brillante de medicina, para la cual contábamos con la inteligencia y talento superior de la muchacha? Da esta suerte, á mi fallecimiento no tendrías que vivir miserablemente con la pequeña pensión que el Estado os pasa, y podrías prepararnos un relativo bienestar.

—¡Basta! Siempre con tus monomanías. Mira que estaría muy bonito, ver á nuestra hija medida en el escritorio de un comercio, en la oficina mientras sus amiguitas frecuentaban pasajes, teatros, bailes y reuniones. No, y mil veces no. Casaremos á Domitila con un joven guapo, rico y elegante.

—Pero ¿es que la niña tiene novio en esas condiciones?—preguntó D. Timoteo.

—No, pero lo tendrá ¡Vaya si lo tendrá! dijo doña Apolonia al mismo tiempo que volviendo la cabeza gritaba: —¿Domitila?... ¡Hija mía!...

—Voy al instante—contestó una argentina voz, y á poco presentábase ante sus padres una linda muchacha de unos veinte años, de regular estatura, envuelta en carnes, de ojos negríos, de expresivo mirar, cutis fresco, senosado y risueña boca; la cual arrodillándose á los pies de su padre, preguntóle con mimosa tono.

—Levantóse doña Apolonia: envió en una amarga mirada al encantador grupo formado por la hija y el padre y señalando con el dedo á la preciosa cara de Domitila, dijo muy bajito al oído de su esposo: —¿No te convences, tatarando de que nuestra hija hará una gran boda?...

Come si fuera una presentimiento, á los pocos días de la anterior escena, moría D. Timoteo, víctima de un ataque cerebral.

Aceróse á una mesita, donde con precaución depositó un pequeño paquete que en los brazos traía, consistente en una libra de pan, huevos y unos tomates, todo este cuidadosamente envuelto en un papel, y dirigiéndose á su hijo con más reprensión que antes: —Acabo de encontrar en la calle á las de González Díaz; y las muy tinas velieron con disimulo la cabeza para no salidarme. ¿Qué te parece este?...

—Que no puede gustarme—dijo con triste tono Domitila. Pero lo que más me espanta, madre mía, es la horrible situación en que estamos; el pensar que me pase los días y parte de la noche haciendo encaje para que lo paguen á precio tan infimo, que apenas si nos alcanza lo que nos dan para satisfacer el alquiler de la casa. ¡Si vieras lo que me acuerdo de los consejos dados por mi buen padre para que yo aprendiera una carrera y con ésta y la pequeña pensión que á su fallecimiento pudiera quedarnos para vivir con holgura!...

—Pasados cuatro años de la fatal desgracia, encontramos nuevamente á los protegidos de esta verídica historia, instalados en un modestísimo piso de un barrio de la misma población. Eran las tres de la tarde de un caluroso día del mes de Julio. Sentada cerca del abierto balcón hallábase Domitila haciendo encaje de bolillos. De pronto sintió el ruido producido por una llave al ser introducida en la cerradura y á los pocos momentos apareció en la salita doña Apolonia. Tocábase con un viejísimo velo de encaje que en otro tiempo había sido negro y ahora estaba un verdoso color, y vestía un traje ya muy deteriorado, lleno de manchas, calzándose con botinas que parecían pedir con urgencia la intervención del zapatero.

Largo silencio siguió á la peroración de Domitila, y extrañada alzó la vista hacia su madre, encontrándola sentada en un rincón de la habitación con la cabeza entre las manos. Alge alarmada, preguntóle: —¿No te sientes bien, madre mía?... Levantó la cabeza doña Apolonia, mostrando á los asombrados ojos de su hija su rostro lleno de lágrimas, y con acongojado acento murmuró: —¡Yo, nada más que yo, soy la culpable de tu desgraciada situación por haber deseado las indicaciones de tu santo padre!—y rempiendo en desesperados sollozos volvió á ocultar nuevamente la cabeza entre las manos.

Levantóse Domitila, y abrazando con gran cariño á su madre, trató de consolarla diciéndola con dulzura: —Cálmate, mamá, no llores, ten ánimo; y fijando sus hermosos ojos preñados de lágrimas en el azul purísimo del cielo, balbuceó débilmente: —¡Virgen Santísima, no nos desampares!...

—¿No te convences, tatarando de que nuestra hija hará una gran boda?...

—¿No te convences, tatarando de que nuestra hija hará una gran boda?...

—¿No te convences, tatarando de que nuestra hija hará una gran boda?...

—¿No te convences, tatarando de que nuestra hija hará una gran boda?...

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

- Día 1 de Diciembre de 1909. Montepío Militar de la M á la Q. Montepío Civil de la M á la O. Tenientes y alféreces. Marina. Cesantes. Secuestros. Remuneratorias. Día 2. Montepío Militar de la R á la Z. Montepío Civil de la R á la Z. Capitanes. Plana mayor de jefes. Día 3. Montepío Civil de la E á la L: Tropas.

—Día 4— Montepío Militar de la A á la E. Montepío Civil de la A á la D. Coronales. Tenientes coronales. —Día 6— Montepío Militar de la F á la L. Jubilados: Comandantes: No a: En los días 8 y 9 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 10 las de retenciones.

Observaciones 1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobre.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificación alguna que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los participantes, de que no percibe otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del pagador los particulares que posean haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenescan.

7.ª Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante, la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes Sindicales ó Sociedades anónimas que presten sobre sus dos ó pensiones autorizadas por este estatuto, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 25 de Noviembre de 1909. El director general, Genaro del Altal.

Teatros

PRINCESA. La compañía María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza inaugurará la temporada en el teatro de la Princesa mañana sábado 27 del corriente, con el estreno del romance dramático del siglo XV, en cuatro actos, original de D. E. Marquina, titulado «Doña María la Brava», con el siguiente reparto: Don Alvaro de Luna, Sr. Díaz de Mendoza (F.) Príncipe don Enrique, señor Díaz de Mendoza (M.)

Roy don Juan, Ricardo Juste. Alonso Pérez Vivero, Sr. Martínez Tevar. Marqués de Santillana, Sr. Palanca. Montero, Sr. López Alonso. Don Alvaro de Estúñiga, señor Guerrero. Conde Palacios, Sr. Medraño. Conde de Plasencia, señor Cibera. Juan de Mens, Sr. del Corro. Morales, señor Vargas. Juglar, señor Díaz. Nuño, señor Carai. Padre de Luna, señor Montenegro. Caballero primero, señor Urquijo. Item segundo, señor Parde. Paje de D. Alvaro de Luna, señor Suárez. Paje primero del rey, señor López Beney. Item segundo, señor García Aguilar. Doña María López de Guzmán y Estúñiga, señora Guerrero. Reina Isabel, señora Salvaider. Dama Catalina, señora Barceña. Mari-Barba, señorita Canelo. Doña Juana Mendoza, señora Suárez. Condessa de Medina, señorita La Brat. Elvira Sandoval, señora Seriano. Rosa Sol, señorita Bobles. Silvia la jugleresa, señora Calvo.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1909. Oficial General de día: excelentísimo Sr. D. Carlos Palanca. Parada: Castilla y Saboya. Jefe de parada: Señor coronel del 2.º Mixto, D. Félix Arteta. Imaginaria de ídem: señor coronel de Covadonga, D. Luis Franch. Guardia del Rey: Palacio: Castilla; nos Sección del 5.º Montado y 22 caballos de Villarrobledo. Jefe de día: Señor Comandante de Covadonga, D. Teodoro Martínez. Imaginaria de ídem: Señor comandante de Saboya, D. Manuel Núñez. Visita de Hospital: Primer capitán capitán del 10.º Montado. Reconocimiento de provisiones: Primer capitán del Príncipe. El general gobernador, BACARRÁN.

Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 9.—El señor López y Tierra baja. COMEDIA.—A las nueve.—Tratado de urbanidad.—Rosas de otoño. LARA.—A las 6 y 1/2.—No somos nadie.—Doña Cirines. PRIQUE.—A las 9.—La viuda alegre. APOLO.—A las 7.—El club de las solteras.—El método Gorrón.—El club de las solteras.—El patinillo. ESLAVA.—Ninfas y sátiros.—La comedia.—La moral en peligro.—Abre la puerta.—La República del amor. GRAN TEATRO.—A las siete.—Dora, la viuda alegre.—La alegría de la huerta.—El jardín de los amores.—Mary, la princesa del dolor. MARTÍN.—A las siete.—Cine-matógrafo y La señora Barba Azul.—El castillo de las águilas.—La señora Barba Azul.—Es decir de la gente. LATINA.—A las 5.—La boda del cojo.—El gran embustero.—La república del amor.—Viento en popa.—Castilla D. N. anual Urea.

La escollera del diablo.—Nobleza del alma. SALON MADRID.—A las 7.—Éxito de Hairnet Villy, notabilísimos ciclistas.—Leonar García, bailarina. COLISEO DEL NOVIAADO.—A las 5 y 1/2. Los de Caspe.—El escaló.—El maestro bicicleta.—El escaló.—El maestro bicicleta.—Los de Caspe. COLISEO IMPERIAL.—Desde las cinco de la tarde, cinematógrafo de hora en hora. En todas las secciones la interesantísima película de los sucesos de Melilla. BARRIO.—A las 5.—Carceleras.—La revoltosa.—Gente de trueno. A las 10 y 1/4 y 11 y 5/4.—Éxito de Marcello Maval.

RECREO DE LA CASTELLANA. Abierto todos los días desde las tres.—Dos secciones de Marionetas. diari y Cinematógrafo al anoche-cer, Grandes conciertos los jueves —SALON NACIONAL. A las 6 Cinematógrafo y La balsa de aceite. cinematógrafo y El pollo Tejada. SALON VENEZIA.—Cine-matógrafo, variedades Éxito extraordinario de la Petite Camella, á las 7º30, 10º15 y 11º45. Gran éxito de la notable pareja Mary-Tito y la bella Fátima. PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, es-brac de Nubia, gacelas.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1909

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and sub-sections like '4% perpetuo', 'Serie F', 'Acciones', 'Obligaciones'. It lists various financial instruments and their values for the day of 25th November 1909.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. 4 por 100 perpetuo, al contado. 397.400. Idem, fin corriente. 50.000. Idem, fin próximo. 0.000. Carpetas del 4 por 100 amortizable. 13.000. 5 por 100 amortizable. 265.000. Acciones del Banco de España. 11.500. Idem del Banco Hipotecario. 49.000. Idem de la Arrendataria de Tabacos. 14.500. Azucareras.—Preferentes. 60.500. Idem ordinarias. 0.000. Cédulas del Banco Hipotecario. 13.000. Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociadas. Paris, á la vista, total, 800.000. Cambio medio 108.540. Libras esterlinas negociadas. Londres, á la vista, total, 5.500. Cambio medio, 27.365.

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.ª planta.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros. Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

Esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y há al establecimiento un litro é una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
C Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, mcheros y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL
REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.
EN LOS

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y dos Jass en los autocarriles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN DA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un fresquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

DISPONIBLE

¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?
AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, á y 4'50 pesetas.
Idem id. id. id., añejo, 5'50.
Blanco, primera clase y única, 5'50.
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5
MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PÉPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

Preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Resón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 20.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndoles fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

	SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 38, entresuelas

DINERO

Todo en valor por alhajas y papelerías del Monte.

PRÍNCIPE, 3

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCCESOR DE LA HEREDERA DE DINGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2, Madrid.